

INVITACIÓN PÚBLICA N° 001- 2021
PROCESO DE MINIMA CUANTIA

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, SE PERMITE INVITAR A PRESENTAR PROPUESTA PARA **COMPRA DE SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTE DE TRANSITO – SOAT Y POLIZA TODO RIESGO PARA LOS VEHICULOS DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE en adelante EL HOSPITAL, presenta los siguientes lineamientos generales a los Proponentes, quienes deberán leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones para la adecuada elaboración y presentación de sus propuestas, su inobservancia se valorará al momento de las respectivas evaluaciones.

Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en sus anexos y en la ley.

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta, en Carpeta legajadora libre de ácidos (desacidificada), gancho legajador plástico, hojas tamaño carta ; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso.

Todos los folios de la propuesta deberán venir **numerados**. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. **EL HOSPITAL**, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en **(1) ORIGINAL Y EN MEDIO MAGNÉTICO**.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas.

Se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. Las propuestas que sean enviadas por correo certificado se entenderán recibidas en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Correspondencia- del HOSPITAL. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso serán consideradas como propuestas extemporáneas, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudio el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del pliego y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA N° 001 - 2021**

1. OBJETO: COMPRA DE SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTE DE TRANSITO – SOAT Y POLIZA TODO RIESGO PARA LOS VEHICULOS DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista debe garantizar el aseguramiento con pólizas contra todo riesgo de los equipos, maquinaria y vehículos que se están asegurando, necesarios para la prestación de servicios en la institución propietaria de los equipos biomédico, maquinaria, planta física y vehículos, con los seguros que se relacionan a continuación.

No.	PLACAS	SOAT		TODO RIESGO	
		INICIO	VENCIMIENTO	INICIO	VENCIMIENTO
1	OET-676	23/08/2020	22/08/2021	6/03/2020	6/03/2021
2	OET-677	23/08/2020	22/08/2021	6/03/2020	6/03/2021
3	OEU-844	23/09/2020	22/09/2021	6/03/2020	6/03/2021
4	OJZ - 180	24/08/2020	23/08/2021	6/03/2020	6/03/2021
5	OYX-017	19/12/2020	18/12/2021	6/03/2020	6/03/2021
6	OYX-019	19/12/2020	17/12/2021	6/03/2020	6/03/2021
7	OZC-878	07/02/2020	06/02/2021	6/02/2020	6/02/2021
8	OZC-899	30/01/2020	29/01/2021	16/04/2020	16/04/2021
9	OZC-911	09/06/2020	08/06/2021	16/04/2020	16/04/2021
10	OZC-929	30/04/2020	29/04/2021	16/04/2020	16/04/2021
11	OZC-930	28/08/2020	27/08/2021	6/03/2020	6/03/2021
12	OZC-804	27/09/2020	26/09/2021	6/03/2020	6/03/2021
13	OLM-781	11/09/2020	10/09/2021	6/03/2020	6/03/2021
14	UXS-53A	23/09/2020	22/09/2021		
15	UXS-54A	23/09/2020	22/09/2021		

- **LUGAR DE COBERTURA:** Territorio Colombiano y países del pacto andino.

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	CILINDRAJE	PLACA	VALOR
1	84131603	1	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO - SOAT, PARA VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA AMBULANCIA	3956 CC.	OET-676	
2	84131603	1	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO - SOAT, PARA VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA AMBULANCIA	3956 CC.	OET-677	

3	84131603	1	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO - SOAT, PARA VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA AMBULANCIA	3956 CC.	OEU-844	
4	84131603	1	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO - SOAT, PARA VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA AMBULANCIA	2.488 CC.	OJZ-180	
5	84131603	1	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO - SOAT, PARA VEHÍCULOS TIPO TURBO, DE MARCA FOTON AUMARK	2800 CC.	OLM-781	
6	84131603	1	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO - SOAT, PARA VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA AMBULANCIA	3956 CC.	OXY-017	
7	84131603	1	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO - SOAT, PARA VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA AMBULANCIA	3956 CC.	OXY-019	
8	84131603	1	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO - SOAT, PARA VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA, DE MARCA TOYOTA	4.500 CC.	OZC-804	
9	84131603	1	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO - SOAT, PARA VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA, DE MARCA CHEVROLET LUV D'MAX.	2400 CC.	OZC-911	
10	84131603	1	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO - SOAT, PARA VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA, DE MARCA CHEVROLET VAN N200.	1.200 CC.	OZC-929	
11	84131603	1	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO - SOAT, PARA VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA, DE MARCA TOYOTA	4500 CC.	OZC-820	
12	84131603	1	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO - SOAT, PARA VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA AMBULANCIA	3200 CC.	OZC-930	
13	84131603	1	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO - SOAT, PARA VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA AMBULANCIA	4500 CC.	OZC-878	
14	84131603	1	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO - SOAT, PARA VEHÍCULOS TIPO CAMION, DE MARCA FVR CHEVROLET	7100 CC.	OZC-899	
15	84131603	1	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO - SOAT, PARA MOTOCICLETAS DE CILINDRAJE 110.	110 CC.	UXS-53A	
16	84131603	1	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO - SOAT, PARA MOTOCICLETAS DE CILINDRAJE 110.	110 CC.	UXS-54A	

SEGURO TODO RIESGO

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	PRIMA	ASISTENCIA EN VIAJE	IVA 19%	TOTAL
Ambulancia OET676					
Ambulancia OET677					

Ambulancia OEU844					
Ambulancia OJZ180					
Ambulancia OXY017					
Ambulancia OXY019					
Ambulancia OZC930					
Camioneta OZC804					
Camioneta OZC911					
Camioneta Van OZC929					
Furgón OLM781					
Furgón OZC899					
Ambulancia OZC878					
CAMIONETA OZC820					
MOTOCICLETA YAMAHA UXS53A					
MOTOCICLETA YAMAHA UXS54A					
TOTAL					

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:**
 - Expedir los seguros SOAT con 24 horas de anticipación al vencimiento del mismo.
 - Hacer la entrega en la oficina de mantenimiento, para la verificación de datos y en caso de corrección del mismo debe hacerse de forma inmediata.
 - Responder por los daños ocasionados por la demora en la expedición del seguro.
 - Expedir oportunamente las Pólizas Todo Riesgo a los vehículos contemplados en el contrato.
 - Y las demás que contemplen las normas legales para este tipo de contratación.
 - Si la facturación es electrónica debe dirigirse a la unidad de correspondencia al correo: correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co con copia a almacén a: almacenhospitaldelsarare01@gmail.com y mantenimientohospitaldelsarare@gmail.com.
 - Aceptar los procedimientos administrativos que determine la ESE – Hospital del Sarare, para la ejecución del contrato
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Y las demás que contemplen las normas legales para este tipo de contratación

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial: CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 116.517.479)

4. CONFRONTACION FINANCIERA

El costo de esta contratación presupuestalmente se financiará por el rubro, **2.1.2.02.007-1351** Servicio de Seguros de Vehículos Automotores. CDP 99 de 04/01/2021 de la vigencia 2021

5. FORMA DE PAGO

El pago se hará 100% contra entrega de cada uno de los seguros entregados de acuerdo al vencimiento de la vigencia; acreditación del cumplimiento de pago de seguridad social, y certificación por parte del supervisor, que designe la institución.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución, es decir el tiempo durante el cual el contratista se compromete será de 11 meses a partir de la firma del acta de inicio.

7 CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1- Publicación de la invitación.	28 de Enero de 2021	www.hospitaldelsaraare.gov.co Página web de la entidad.
3. Presentación de observaciones a la invitación	29 de Enero de 2021; DE 8:0 AM a 12 PM	Correo correspondencia@hospitaldelsaraare.gov.co
4. Respuesta a observaciones presentadas a la invitación	29 de Enero de 2021; de 12 PM a 2 PM	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsaraare.gov.co
5-Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas y Suscripción del Acta.	29 de Enero de 2021, hasta las 4:00 p.m.	Correo correspondencia@hospitaldelsaraare.gov.co
6- Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas. Jurídica, financiera Experiencia y calificación técnica	Dentro del día hábil siguiente al cierre de la invitación 01 de febrero de 2021	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
4. Publicación de los resultados de las evaluaciones	2 de febrero de 2021	Pag. Web www.hospitaldelsaraare.gov.co
5. Termino para presentar observaciones a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas o termino para subsanar según corresponda.	03 de febrero de 2021	correo correspondencia@hospitaldelsaraare.gov.co
6. Término para dar respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas y Comunicación de la aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para presentar observaciones. 04 de febrero de 2021	Pag web www.hospitaldelsaraare.gov.co
7.Elaboración del contrato	Dentro de los cinco	Hospital ubicado en la calle 30

	días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas o publicación del las respuesta a las observaciones.	No. 19 ^a - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
--	---	--

NOTA; De acuerdo a la resolución 1155 del 2020 protocolo de seguridad para el sector salud emanada por el ministerio de salud y la protección social establece las normas de bioseguridad para el sector salud; el Hospital del Sarare E.S.E, reglamento el **PROTOCOLO PARA LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PLAN DE CONTINGENCIA COVID 19**, el cual como medida de prevención ordena la disminución de circulación de personal a las áreas administrativas; por tanto todos los documentos no deben ser entregados de manera personal sino enviados al correo institucional correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co de acuerdo a lo anterior la presentación de la oferta deberá ser remitida al correo mencionado.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por el Hospital del Sarare, Adenda que se publicará en la página web de la entidad

8. DOCUMENTOS

Las propuestas deberán contener los documentos que a continuación se relacionan. La omisión de aquellos necesarios para la comparación y ponderación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para evaluación y posterior adjudicación.

8.1. Carta de presentación de la propuesta siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra, debidamente firmada por el Representante legal si es persona jurídica o el propietario si es establecimiento de comercio o por la persona que se encuentre debidamente facultada. **VER ANEXO No. 1 – MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN.**

8.2. Certificado de existenciay representación legal expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal si el proponente es persona natural o propietario de establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días a la fecha de cierre de esta convocatoria. - **EN ORIGINAL-**

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación.

Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano Directivo de la Sociedad.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 962 de 2005.

NOTA: La fecha de expedición de las certificaciones a que se refieren los numerales 8.2 y 8.3, no pueden ser superiores a 60 días calendario anteriores a la fecha de cierre de éste proceso.

8.2.1. Si se trata de consorcios o uniones temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DTF. Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atenderá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integren el Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo, autorizándolo para estos fines.

8.3 PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, **durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas**, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme a la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de Consorcio o Unión Temporal cada integrante deberá aportar dicha certificación. A la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal deberá anexarse los soportes de pago del SSS Integral.

8.4 Oferta Económica: Con base en las cantidades definidas por la entidad, los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta el cuadro de presupuesto en idioma español y en pesos colombianos, indicando el precio unitario **sin centavos** antes de liquidar el IVA, discriminando este impuesto por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique.

8.5 DE LAS GARANTIAS. Para evaluar la suficiencia de las garantías y la previsión del riesgo, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para la presentación de la propuesta y si fuere seleccionada, las necesarias para el cumplimiento de objeto del contrato y su normal desarrollo. Dichas garantías podrán otorgarse mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

La propuesta que resulte ganadora deberá anexar las pólizas de calidad y cumplimiento por el 10% de valor del contrato cada una.

8.5.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta: El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor del

Hospital del Sarare ESE., por valor equivalente **al 10% del valor total de la propuesta** sin centavos y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales se deberá indicar el nombre del Consorcio y/o Unión Temporal, señalando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes del Consorcio y /o Unión Temporal. Adicionalmente anexar en **ORIGINAL** el comprobante de pago de la respectiva póliza.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

NOTA: El Cuadro de Presupuesto por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas es considerado de estricto cumplimiento y no podrá ser subsanado en ningún caso.

8.6 Registro Único Tributario. Anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario actualizado.

8.7 Propuesta Técnica: El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, así como los demás requerimientos, condiciones, presupuesto.

El proponente debe anexar los documentos relacionados a continuación, organizados y foliados así:

8.8 Certificaciones de experiencia (mínimo DOS), expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual al del presente proceso. Para contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 60% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento de los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando el proponente sea un **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**, serán válidas las certificaciones de contratos donde el contratista sea cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal constituidos para esta contratación.

De las anteriores certificaciones se debe expedir una por cada contrato ejecutado. **No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas** cuando no

estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento, excepto para aquellas certificaciones que sean expedidas por el HOSPITAL, caso en el cual se acepta solamente la copia del contrato. En caso de presentar certificaciones en dólares, se tendrá en cuenta el tipo de cambio a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

8.8.1 Requisitos que deben cumplir las certificaciones:

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación. Cuando el valor de las certificaciones no supere el 60% del valor total del presupuesto asignado para este proceso, no serán tenidas en cuenta. En caso que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, serán válidas las certificaciones de contratos donde el Contratista sea cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal constituida para esta contratación, cada integrante deberá informar su experiencia por separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato de obra o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

8.9 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o su Representante legal.

8.10. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente de igual forma del representante legal cuando se trate de persona jurídica.

8.11 Certificado antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente de igual forma del representante legal cuando se trate de persona jurídica.

8.12 Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

8.13 Registro Único Tributario. Anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario, actualizado

8.14 Registro de proponentes con no más de 45 días de expedido el certificado.

8.15 Registro único tributario. Anexar fotocopia legible del registro único tributario actualizado

El proponente deberá presentar copia RUT actualizado. En caso de consorcio, Unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar el RUT.

Todo proponente, persona natural o jurídica deberán presentar el registro único tributario, con las mismas actividades económicas que estén registradas en el certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil.

9. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la invitación es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley, ajustándose a los términos de referencia.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en las disposiciones legales vigentes

10. EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

Criterios de evaluación	Evaluator	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
Evaluación Jurídica	Oficina jurídica	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
Evaluación de experiencia	Oficina jurídica	ADMISIBLE/NOADMISIBLE

10.1. Aspectos Técnicos	oficina mantenimiento	Puntuación 600
10.2 coberturas y condiciones complementarias		350
10.3 Deducibles		250
TOTAL		600 Puntos

10.1 ASPECTOS TÉCNICOS SEISCIENTOS (600) PUNTOS

El detalle y descripción del objeto, sus características y condiciones técnicas, que hace parte del pliego de condiciones, el cual contiene las características técnicas básicas y OBLIGATORIAS de cada una de las pólizas objeto del presente proceso de selección, que cada oferente debe cumplir de manera obligatoria como requisito habilitante.

10.2 COBERTURAS Y CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DE LAS PÓLIZAS (350 puntos):

En este orden se otorgará el máximo puntaje al proponente que otorgue la totalidad de los amparos, condiciones y cláusulas mencionados en el anexo técnico y se descontarán, para la evaluación de cada ramo (póliza), QUINCE (15) puntos por cada amparo, cobertura y/o cláusula que sea modificada y VEINTE (20) puntos por cada amparo, cobertura y/o cláusula que no sea ofrecida.

10.3 DEDUCIBLES (250 PUNTOS):

Para aquellas pólizas, en las que el proponente cumpla con los deducibles OBLIGATORIOS requeridos por la Entidad o no señale la aplicación de deducible alguno, tanto en porcentaje como en monto mínimo, se entenderá que ofreció el deducible mínimo solicitado, tanto en % como en \$. En este orden obtendrá el máximo puntaje otorgado al respectivo deducible.

11. EVALUACION JURÍDICA (ADMITIDA NO ADMITIDA)

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico dará el concepto de admitida no admitida.

12. CAPACIDAD FINANCIERA (ADMITIDA/ NO ADMITIDA)

La evaluación de la capacidad financiera se hará de conformidad con el procedimiento para el análisis de la capacidad financiera en los procesos de contratación de la ESE Hospital del Sarare y será realizada por la coordinación contable. Para la evaluación se tendrán en cuenta los indicadores financieros, inmersos en el registro de proponentes relacionados a continuación:

12. CAPACIDAD FINANCIERA

12.1 INDICE DE LIQUIDEZ (veces)= Activo Corriente / Pasivo Corriente

12.2 RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL /PATRIMONIO * 100

12.3 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / ACTIVOS TOTALES * 100

Para pasar a la etapa de evaluación técnica los indicadores arriba descritos deben cumplir con los siguientes parámetros:

Liquidez: Mínimo 2

Rentabilidad de patrimonio igual o mayor a 10

Rentabilidad del activo igual o mayor a 02

LA EVALUACIÓN FINANCIERA NO TENDRÁ CALIFICACIÓN Y SE EVALUARA COMO ADMITIDA NO ADMITIDA

13. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SE EVALUARÁ COMO ADMISIBLE / NO ADMISIBLE.

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de la experiencia dará admisibilidad o no a la propuesta y se hará de la siguiente manera.

Debe presentar mínimo dos (2) Certificaciones de Experiencia.

Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente superen el 60% del valor total del presupuesto asignado para este proceso.

No Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente NO superen el 60% del valor total del presupuesto asignado para este proceso o presente un número de certificaciones menor al solicitado.

Certificaciones expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual al del presente proceso, para lo cual se tendrán en cuenta contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 60% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del o los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

14. EVALUACIÓN ECONOMICA. PRECIO (400 PUNTOS).

Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta lo siguiente:

El análisis del precio no deberá superar el valor del presupuesto oficial. La propuesta que presente el menor precio tendrá un máximo de 400 puntos y para las demás propuestas se determinara de acuerdo con la siguiente equivalencia:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{MENOR PRECIO OFRECIDO}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA EN ESTUDIO}} \times 400$$

15. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más oferentes, la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE, seleccionará al oferente que acumule el mayor puntaje establecido en el numeral 14 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA, de persistir el empate, se seleccionará al proponente que acredite mayor puntaje en la evaluación técnica, por ultimo si persiste la paridad se acudirá a un sorteo que será reglamentado previamente a su realización.

EN EL CASO DE CONSORCIO Y DE UNIONES TEMPORALES

- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 856/94, cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o unión temporal deberá estar

inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en las especialidades y grupos requeridos será la sumatoria de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

- En el documento de constitución debe indicarse si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además de los términos y extensión (actividades y porcentajes) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del HOSPITAL DEL SARARE..
- La duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por un lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la liquidación del contrato. · La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- La capacidad de contratación disponible igual o superior a la cifra en SMMLV estipulada en los términos de referencia será la suma de las capacidades de contratación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- No encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o
- incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

16 CAUSALES DE RECHAZO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de Contratación del HOSPITAL, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en la presente invitación pública de mínima cuantía.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada
- e) Cuando los documentos presenten borradores, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando se presente alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en la invitación pública de mínima cuantía.

- g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones contenidas en la presente invitación pública.
- h) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- i) Cuando la propuesta económica se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- j) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja.
- k) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
- l) No presentar la documentación actualizada a la fecha exigida.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la presentación de observaciones.

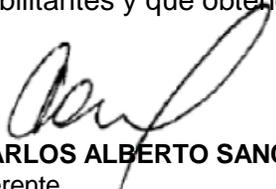
NOTA 2: En el caso del literal j), el Comité de evaluación del HOSPITAL DEL SARARE ESE, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

17. DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las exigencias y requerimientos realizados en este Pliego de Condiciones, por motivos o causas que impidan la selección objetiva, o en general, cuando falte voluntad de participación, el presente proceso de Invitación Pública será declarado desierto. La declaratoria de desierto del presente proceso contractual se hará a través de acto administrativo debidamente motivado

18. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará al proponente que cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y que obtenga en los factores ponderables.


CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
Gerente

Proyecto y Dígito:	Mayra Alejandra Garavito / Apoyo Prof. Oficina Jurídica	
Aprobó y Revisó	Jimmy Alberto Rangel Soto / Asesor Jurídico ESE	

ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

INVITACION PUBLICA No. ____
Ciudad y Fecha

Señores
HOSPITAL DEL SARARE
E. S. E.
REF: MANIFESTACION DE INTERES Y PRESENTACION DE LA
PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No. ____

OBJETO: xxxxxxxxxxxxxx

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública propia del procedimiento de selección para la celebración de Contratos, y los demás documentos que la integran, pongo a consideración la siguiente propuesta técnica y económica para participar en la invitación pública No. ____.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta (o en su defecto indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías individuales y colectivas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

6. Que como contratista me comprometo con el contratante a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, dependientes o asociados.

Manifiesto mi interés de participar en el presente proceso de selección para la celebración de contratos, referente a la Invitación Pública No. ____ .

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cedula de Ciudadanía o N I T)

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico: